



## Municipalidad de Crespo

2024

### Nota

#### Número:

**Referencia:** Decreto Licitación Pública N° 002-2024 DADO DE BAJA baja del ítem N° 5 hormigón H-21 Lar materiales de construcción para canal de desagües pluviales en B° Azul- Expediente Electrónico EX-2024-00001537- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

**A:** Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Franco Zaragoza (AI#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

#### Con Copia A:

---

#### De mi mayor consideración:

#### VISTO:

La Licitación Pública N° 002/2024, la nota presentada por la firma "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA., CUIT: 33- 50404708-9" y el informe de la Secretaría de Infraestructura y Ambiente y

Dirección de Obras Públicas, y

**CONSIDERANDO :**

Que el ítem 5) de la mencionada Licitación (hormigón H-21), destinada a la adquisición de materiales de construcción para canal de desagües pluviales en Bº Azul, fue adjudicado a la firma "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA., CUIT: 33- 50404708-9", según Decreto N° 1541/2024.

Que la firma "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA., CUIT: 33- 50404708-9" mediante nota, solicita la baja del saldo pendiente de entrega del ítem 5, ya que aún no fue retirado por parte del Municipio y los plazos para buscar el material se encuentran ampliamente vencidos.

Que según informe presentado por la Secretaría de Infraestructura y Ambiente, se solicita la baja de parte del ítem 5 (124,40 m3 de hormigón H-21), adjudicado mediante la licitación mencionada, ya que el plazo de entrega de los materiales se encuentra vencido. Se manifiesta que no se pudo hacer uso del material dado que no se pudo avanzar de forma estipulada con las obras, ya que se retrasaron porque al inicio y durante el transcurso de las mismas se suscitaron varios días de precipitaciones.

Que atento a lo informado por la Secretaría de Infraestructura y Ambiente correspondería dar de baja 124,40 m3 de hormigón H-21, correspondientes al ítem 5, equivalente a la suma de Catorce Millones Novecientos Ochenta y un Mil Cuatrocientos Noventa y dos Pesos (\$ 14.981.492,00).

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal

Por ello y en uso de sus facultades

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Art.1º.-**Dispónese dar de baja y cancelar la adjudicación a la firma "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA., CUIT: 33- 50404708-9" de lo pendiente de entrega del ítem 5) de la Licitación Pública 002/2024, correspondiente a 124,40 m3 de hormigón H-21, equivalente a la suma de Catorce Millones Novecientos Ochenta y un Mil Cuatrocientos Noventa y dos Pesos (\$ 14.981.492,00), aprobada por Decreto N° 1541/2024 de fecha 29 de Febrero de 2024, según los considerandos que anteceden.

**Art.2º.-** Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes, Tesorería, y a Contaduría, a sus efectos.

**Art.3º.-** Dispónese que el presente será refrendado por el Secretaría de Infraestructura y Ambiente.

**Art.4º.-** Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.